El único asunto del orden del día, relativo a la propuesta de la Presidencia, tratado en principio en la sesión anterior, referente a nota recibida del albacea testamentario de la familia de D. Federico Ros, la Alcaldía explica los orígenes de la presentación de la nota, como consecuencia de conversaciones sostenidas con el representante de la familia interesada con objeto de procurar intentar una avenencia en diversos puntos que afectan a los interesados y a la Corporación, procediéndose a la lectura de la expresada nota, en los diversos aspectos que comprende. Luego de un cambio de impresiones entre los reunidos, el Ayuntamiento Pleno acuerda facultar al Sr. Alcalde para que continúe entrevistándose con la representación de la familia Ros, para intentar llegar a un acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Llovera Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Ber-

Rúbrica del Alcalde,

sión Jaurrieta Gallego y D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Juan Mora Soler, D. Pedro Boix Boix, D. Salvador Pedragosa Miró, D. Francisco Mas Puma, D. José Mutgé Casamiquela, D. Ramon Caseta Pau con ausencia de D. Jorge Fujadas Fusté, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer estremo del orden del día la Presidencia da cuenta que, de conformidad a las atribuciones que le están conferidas, había decidido el nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones que les confiere, en la forma siguiente:

1er Teniente de Alcalde: D. Fermín Jaurrieta Gallego - Delegado de los Servicios de Hacienda.

2º Teniente de Alcalde: D. Pedro Simón Gil - Delegado del servicio de Gobernación.

3er Teniente de Alcalde: D. Francisco Mas Puma - Delegado de los servicios de Obras Públicas.

Asimismo propone, aprobándolo el Ayuntamiento Pleno, establecer las Comisiones informativas permanentes y adscripción a cada una de ellas, de los Concejales siguientes:

Comisión de Hacienda, presidida por D. Fermín Jaurrieta Gallego, compuesta por D. Pedro Boix Boix, D. Juan Mora Soler y D. José Mutgé Casamiquela; Comisión de Gobernación, presidida por D. Pedro Simón Gil, integrada por D. José Mutgé Casamiquela, D. Jorge Fujadas Fusté y D. Juan Mora Soler; Comisión de Obras Públicas, presidida por D. Francisco Mas Puma, integrada por D. Ramón Caseta Pau, D. Salvador Pedragosa Miró y D. Pedro Boix Boix.

Al segundo estremo del orden del día dióse cuenta de comunicado de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona trasladando los acuerdos adoptados en sesión Plenaria, fecha veintisiete de abril último, por los que se estima la reclamación formulada por este Ayuntamiento resolviendo la aportación con que ha de contribuir este Municipio para la realización de las obras de construcción de la variante

te del origen al perfil 79. del Camino vecinal de Mollet a Gallecha, en la forma siguiente: a) Cesión a la Diputación, gratuitamente y libre de toda clase de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de propiedad privada o comunal que hayan de ocupar con motivo de las expresadas obras y de los que se estimen necesarios para la habilitación de parcelas destinadas a la conservación del camino, comprometiéndose además a ejecutar por cuenta y cargo del Ayuntamiento los accesos a las fincas que resulten alteradas por las obras.- b) Contribuir a las mismas con una aportación del 15 por 100 de su presupuesto total, que asciende a la cantidad de 219.549'06 pesetas, de cuya suma -- 181.493'89 pesetas corresponden al 12'4 por 100 del presupuesto total que han de ser aportadas por este Ayuntamiento y 38.055'17 pesetas corresponden al 2'6 por 100 del mencionado presupuesto total, que han de ser aportadas por los propietarios beneficiados por la obra proyectada, resultando en conjunto la aportación del 15 por 100 ofrecido para el resto de la carretera; y que de conformidad con lo interesado por esta Municipalidad, la aportación metálica que debe efectuar el Ayuntamiento, podría realizarla en el plazo de quince años, mediante el pago de 15 anualidades de igual importe.

Previas unas explicaciones de las tramitaciones sucedidas, que facilita la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda ratificar los acuerdos de cesión a la Diputación Provincial, gratuitamente y libre de toda clase de cargas y gravámenes, de los terrenos necesarios que se hayan de ocupar con motivo de las expresadas obras y aceptar el señalamiento a contribuir con la aportación del 15 por ciento de su presupuesto total, en las cantidades y forma indicadas; y que se comunique el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a los efectos procedentes.

Al tercer punto del orden del día dióse cuenta de haberse recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Barcelona comunicado trasladando el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos, en reunión celebrada el día dieciocho de abril último, por la que se aprueba el proyecto relativo a la reforma y ampliación de la Casa Consistorial de este Municipio.

Rúbrica del Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y acuerda iniciar expediente de expropiación forzosa al propietario de la finca de calle La Paz, afectado por la ampliación, así como iniciar el expediente de desahucio administrativo al arrendatario ocupante de dicha finca.

En este momento se presenta al estrado Comisitorial el Concejal D. Jorge Pujadas Finaté.

Al cuarto extremo del orden del día dióse lectura al Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas que habán de regir para la prestación de la ampliación del servicio de Recogida de basuras y escombros en las partes Norte y Oeste de la población, redactadas por el Presidente de la Comisión de Gobernación. El Ayuntamiento Pleno, enterado, acuerda aprobarlas y que se expongan al público para el trámite procedente y efectividad de la ampliación del servicio.

Al siguiente extremo del orden del día dióse cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. Jaime Torrents Baró al acuerdo del Pleno Comisitorial adoptado en sesión de primero de abril último, relativo a la calificación de la finca número 3 de la calle de San Vicente, como vivienda, a los efectos del expediente de desahucio administrativo que se sigue como consecuencia de la expropiación forzosa de la finca para efectividad del proyecto de alineación de la calle de San Vicente y otras. Luego de un cambio de opiniones respecto al asunto, cuyo expediente de indemnización se halla ya en conocimiento del Jurado Provincial de Expropiación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado.

Al sexto punto del orden del día dióse cuenta de la solicitud de D. Pedro López Escudero interesando autorización para el traspaso a su favor del puesto número 33 de la Plaza Mercado de Abastos para dedicarlo al negocio de Bar, y cuya instancia pasa a conocimiento del Pleno por afectar a los preceptos del Reglamento de Régimen Interior de la Dependencia. Los reunidos, luego de un cambio de impresiones y de la procedencia del desarrollo de dicha modalidad en la Plaza Mercado, por unanimidad acuerdan desestimar la petición, por no hallarse previstos en el Reglamento de Régimen Interior del Mercado,

las actividades del comercio solicitado.

Al séptimo estremo del orden del día, diose cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en tres del actual mes, proponiendo al Ayuntamiento Pleno la redención de los censos que gravan los terrenos donde se halla levantada la Casa Consistorial, así como de todos los demás que afectan a bienes e instalaciones de caracter municipal, dando cuenta la Intervención de Fondos de todas las construcciones municipales afectadas que son las del edificio donde se halla emplazado el Matadero, la Casa Consistorial, el Depósito de las aguas potables, y terrenos de las Escuelas Nacionales, facilitando las cifras provisionales que podrían importar la redención de los respectivos censos establecidos. El Ayuntamiento Pleno, considerando conveniente llevar a la práctica la redención, acuerda iniciar gestión con los respectivos propietarios de los establecimientos para llevar a la práctica la redención de los respectivos censos.

Al último estremo del orden del día diose cuenta de comunicado de D. Simeón Rabaza Singla, en nombre de Nacional Motor S. A., ofreciendo a esta población la construcción de un edificio, a sus esperensas, en el solar que afecta la forma de un triángulo, formado por la calle Berenguer III, Paseo de la Victoria y la Central Eléctrica de Fecsa, cuyos planos y proyectos se desarollarían, en caso de ser aceptado el ofrecimiento, de común acuerdo y bajo la dirección del Arquitecto municipal; cuyo edificio debería ser destinado, en principio, a biblioteca pública, con salas de lectura y reposo, destinada ésta última para los ancianos existentes en esta población, debiendo obligarse el Ayuntamiento a consignar en sus presupuestos las correspondientes partidas de gastos para la conservación, dirección y mantenimiento de dicho centro cultural, que podría ser ampliado con otras actividades, siempre culturales, con prohibición de que jamás, a través de diferentes etapas, pudiera convertirse en local que no tuviese un fin completamente cultural.

El Ayuntamiento Pleno, compenetrado de la conveniencia de la instalación ofrecida, acuerda aceptar la oferta en el solar señalado,

Rúbrica del Alcalde,

obligándose en un todo a las condiciones fijadas, tanto para los gastos de mantenimiento, como por la finalidad de la instalación, facultando al Sr. Alcalde - Presidente para, de acuerdo con el donante, llevar a la práctica la instalación ofrecida.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas treinta minutos, de la que se estiende de la presente acta - que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Moreno

Pedro Boix

Jorge Pujadas

Ante mí.

En la villa de Mollet a siete de junio de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Arias Puma y los Concejales D. Jorge Pujadas Fusté, D. Ramón Careta Pou, D. Salvador Pedragosa Luiró, D. José Muntgé Casamiquela, D. Juan Muna Soler y D. Pedro Boix Boix, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las opor-